

## Servicio de Protección y Atención Integral a la Familia (PAIF)

<b>Áreas temáticas</b>	Asistencia social.
<b>Descripción</b>	Servicio continuado de trabajo social con familias, ejecutado exclusivamente por los Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS) <sup>1</sup> . Busca fortalecer la función de protección de las familias, prevenir la ruptura de los vínculos entre sus miembros, promover el acceso a derechos y la calidad de vida.
<b>Objetivo general</b>	Prevenir y atenuar, de manera continua y proactiva, las situaciones de vulnerabilidad y riesgo social mediante el desarrollo de potencialidades, adquisiciones y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Proporcionar bienes sociales y materiales a las familias, potenciando su protagonismo y autonomía;</li> <li>» Promover el acceso a beneficios, programas de transferencia de renta y servicios socioasistenciales;</li> <li>» Apoyar a las familias mediante la promoción de espacios colectivos de escucha e intercambio de vivencias familiares.</li> </ul>
<b>Año de inicio</b>	2004.
<b>Actores responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Ministerio de Desarrollo Social (MDS)</li> <li>» Secretaría Nacional de Asistencia Social (SNAS)</li> <li>» Consejo Nacional de Asistencia Social (CNAS)</li> </ul>
<b>Otros actores involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Secretarías estatales, municipales y del Distrito Federal de Asistencia Social y ámbitos afines</li> <li>» Consejos estatales, municipales y del Distrito Federal de Asistencia Social</li> </ul>

<sup>1</sup> Unidad pública municipal, con base territorial, instituida en el ámbito del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS). Está destinada a la referencia y a la articulación de los servicios socioasistenciales en el territorio que cubre y a la coordinación y prestación de servicios, programas y proyectos socioasistenciales de protección social básica a las familias. Se sitúa en áreas de vulnerabilidad y riesgo social.

## Gestión et exécution

El Sistema Único de Asistencia Social (SUAS)<sup>2</sup> está formado por los entes federados, la Unión, los estados, el Distrito Federal y los Municipios, que, en función de sus competencias, asumen responsabilidades en la gestión del sistema y en la garantía de su organización, calidad y resultados. La ejecución del PAIF le corresponde a las secretarías municipales de Asistencia Social a través de los equipos técnicos de los CRAS. La transferencia de los recursos financieros se hace del Fondo Nacional de Asistencia Social directamente a los Fondos Municipales de Asistencia Social. El valor de la cofinanciación federal depende del número de familias atendidas en los CRAS<sup>3</sup>.

Las familias residentes en lugares de difícil acceso, con territorio extenso, población dispersa y con pueblos y comunidades tradicionales pueden ser atendidas por los equipos móviles de los CRAS. Estos equipos ofertan el servicio PAIF, que se desplaza por el territorio. En algunos territorios inundados y en que vive población ribereña, los equipos móviles utilizan las Lanchas de la Asistencia Social (LAS), que son embarcaciones que el MDS dona a los municipios para usarlas en la oferta de los servicios socioasistenciales.

El trabajo social del PAIF con familias indígenas debe ser culturalmente adecuado y basado en conocimientos que tengan en cuenta la especificidad indígena. La organización y oferta del PAIF pueden perfeccionarse gracias a los Cuadernos de Orientaciones Técnicas, que detallan cómo debe ser el trabajo social con las familias indígenas.

El CRAS también articula otros servicios complementarios al PAIF, como el Servicio de Convivencia y Fortalecimiento de Vínculos (SCFV) y el Servicio de Protección Social Básica a Domicilio para Personas con Discapacidad y Ancianas.

## Público objetivo

Familias en situación de vulnerabilidad social derivada de la pobreza, del precario o nulo acceso a los servicios públicos, del debilitamiento de vínculos de pertenencia y sociabilidad u otra situación de vulnerabilidad y riesgo.

## Criterios de selección del público objetivo

» El acceso al CRAS y al PAIF es universal. Se da prioridad a la atención de familias beneficiarias del beneficio de prestación continuada (BPC)<sup>4</sup> y del Programa Bolsa Familia<sup>5</sup> así como a quienes viven situaciones de mayor vulnerabilidad social para evitar el agravamiento o la reincidencia de tales situaciones. La atención del servicio del PAIF debe ser de interés de las familias y contar con su total acuerdo, precedido del análisis del equipo técnico.

2 Para más información sobre el SUAS, consulte la web: <https://www.org.br/es/publicacion/ficha-resumen-del-sistema-unico-de-la-asistencia-social/>

3 Hasta 2.500 familias, transferencia de R\$ 6.000,00; de 2.501 a 3.500 familias, transferencia de R\$ 8.400,00; y de 3.501 hasta 5.000 familias, transferencia de R\$ 12.000,00.

4 Para más información sobre el BPC, véase: <https://www.org.br/es/publicacion/ficha-resumen-del-beneficio-de-prestacion-continuada/>

5 Para más información sobre el Programa Bolsa Familia, consulte: <https://www.org.br/es/publicacion/ficha-resumen-del-programa-bolsa-familia/>

**Cobertura** Nacional. Hay 7.458 CRAS para la oferta del PAIF en 5.531 municipios.

**Fuentes de financiación** El SUAS se basa en la cooperación entre Unión, estados, Distrito Federal y municipios.

**Información complementaria** <http://mdspravoce.mds.gov.br/assistencia-social/servicos-disponiveis/>